



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO EXENTO N° 1718

DALCAHUE, 16 de Octubre del 2017.-

VISTOS: Art. 1° incisos 4° y final de la constitución política de la Republica; lo contemplado en los artículos 12 inciso cuarto, 5° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; lo dispuesto en el artículo 172° del D.F.I. 1° que fija la nueva ley de Transito N° 18.290; el Decreto 47 del año 1992 que fija la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (y que define lo que se entiende por calle); artículo 589 del Código Civil, La resolución de Proclamación del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A La Ley N° 18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A;

DECRETO:

AUTORIZESE: El cierre Parcial de las siguientes calles: Saliendo desde el Explana Municipalidad Dalcahue ubicado en calle Pedro Montt , luego doblando a calle Manuel Rodríguez , avanzando por calle Almirante Bahamondes, hasta calle San Martin, llegando a Ramón Freire, gira al poniente, a continuación calle O'Higgins para luego volver a calle Pedro Montt y Finalizar en la explanada de la Municipalidad de Dalcahue, para recorrido de "Pasa Calle" con motivo del Día de la Inclusión Chilota, desde las 10:00 hrs., a las 12:00 hrs., del día 25 de Octubre del 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JSHS/CIVG/RASG/JIOB

